

**IMASATEC, S. A.***Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará a las doce horas del día 25 de junio de 2008, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Monte Esquinza, n.º 26-1.º, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día 26 de junio de 2008, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2007, verificados por el Auditor de cuentas de la compañía.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Ampliación de capital social en un millón un mil ciento sesenta euros (1.001.160,00 euros), con cargo a reservas voluntarias y mediante la elevación del valor nominal de las acciones existentes en seiscientos dieciocho euros (618 euros).

Modificación, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Acuerdo sobre reelección de Auditor de la compañía para el ejercicio 2008.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación especial de facultades.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 112, 212, 144, y 152 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta general ordinaria de accionistas, así como de los informes preceptivos.

Igualmente se hace constar que los accionistas que no asistan a esta Junta general ordinaria podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y la Ley.

Asimismo, se hace constar que el Consejo ha acordado requerir la presencia de Notario para levantar acta de esta Junta con sujeción al artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Antonio Palomino Moreno-Manzanaro.—34.597.

**IN FARADIS PERFUMERÍAS, S.L.U.****(Sociedad absorbente)****ESPEJO HERMANOS, S.A.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de «In Faradis Perfumerías, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente) y el Accionista único de «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a su Junta General de Accionistas, en fecha 21 de mayo de 2008 y de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido por sus respectivos órganos de administración y en atención a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «In Faradis Perfumerías, Sociedad Limitada Unipersonal», adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal.

Derio (Bizkaia), 21 de mayo de 2008.—Administrador único de «In Faradis Perfumerías, Sociedad Limitada Unipersonal» y Administrador único de «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima», Carlos Alcalde Mesanza.—34.067.

2.ª 23-5-2008

**INDRA SISTEMAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca a los señores accionistas para la celebración de junta general ordinaria de la sociedad, en el edificio de la sede social de Indra sito en Alcobendas (Madrid), avenida de Bruselas, número 35, el próximo día 25 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quórum, al día siguiente, 26 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión (incluyendo la información prevista en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores) de Indra Sistemas, sociedad anónima, así como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, como balance de fusión, del balance aprobado en el punto primero del orden del día. Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Dimensión Informática, sociedad limitada (sociedad unipersonal) y Radiología Digital y Comunicaciones, sociedad limitada (sociedad unipersonal), como sociedades absorbidas, e Indra Sistemas, sociedad anónima, como sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración. Aprobación del sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A los efectos previstos por el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, las principales menciones del proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración con fecha 13 de marzo de 2007 son las siguientes:

## 1. Sociedades intervinientes.

Sociedad absorbente: Indra Sistemas, Sociedad Anónima, sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avenida de Bruselas número 35, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 865, Folio 28, Hoja número M-11339 y titular del Código de Identificación Fiscal A-28599033.

Sociedades absorbidas.

Dimensión Informática, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Valencia, Avenida Cataluña número 9 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 3486, sección general, Folio 125, Hoja V-11.072 y titular del Código de Identificación Fiscal B-96022777, que, a su vez, absorberá a su filial directa:

Radiología Digital y Comunicaciones, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Paterna (Valencia), calle La

Cañada número 230 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 5745, Folio 42, Hoja V-53.340 y titular del Código de Identificación Fiscal B-96624226.

2. La fusión se efectuará de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que Indra Sistemas, sociedad anónima es titular, directa o indirectamente, del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas.

3. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Indra Sistemas, Sociedad Anónima desde el 1 de enero de 2008.

4. No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Cuarto.—Nombramiento y reelección de consejeros.

Quinto.—Retribución del Consejo de administración.

Sexto.—Sistemas de retribución a medio plazo mediante la entrega de acciones y la concesión de opciones.

Séptimo.—Información a los accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del consejo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores.

Octavo.—Autorización al Consejo de administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75, Disposición adicional primera y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Nombramiento de auditores para las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2008.

Décimo.—Modificación de la redacción del artículo 2 de los Estatutos sociales, con la finalidad de aclarar el alcance del objeto social.

Undécimo.—Autorizaciones para elevar a público.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de, al menos, cien acciones, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. A fin de acreditar su titularidad y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, los accionistas deberán solicitar, desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta, a las entidades adheridas al correspondiente registro contable, el certificado de legitimación o tarjeta de asistencia a la misma. Los accionistas titulares de menos de cien acciones podrán agruparse y conferir su representación a otros accionistas, de manera que así complementen, al menos, cien acciones. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para esta Junta General y constar por escrito.

Derecho de información: Cualquier accionista que lo desee podrá examinar en el domicilio social, consultar en la página web de la Sociedad ([www.indra.es](http://www.indra.es)) y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, de la siguiente información:

(i) Los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se someterán a la aprobación de la Junta general en el punto primero del orden del día, junto con el informe de gestión y los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

(ii) El informe del Consejo de administración sobre la información requerida por el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

(iii) En relación con el punto tercero del orden del día, la información a que se refiere el artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas: el proyecto de fusión; las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades intervinientes en la fusión, con los respectivos informes de los auditores de cuentas; los estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión; así como la relación de los administradores de dichas sociedades, sus datos y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

(iv) El informe sobre política retributiva formulado por el Consejo de administración de conformidad con lo previsto en el artículo 29.5 del Reglamento del Consejo, que se someterá a la Junta en el punto quinto del orden del día.

(v) La información sobre las modificaciones realizadas al Reglamento del Consejo a las que se refiere el punto séptimo del orden del día.